

**RES. CACFJ N°: 31/12**

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2012

**VISTO:**

El informe del Secretario Ejecutivo, la Resolución CACFJ N° 26/12 y lo acordado en la sesión del Consejo Académico del día 11 de diciembre pppo, y

**CONSIDERANDO:**

Que la actividad del Centro de Formación Judicial debe contemplar la realización de cursos dirigidos específicamente a cada uno de los componentes que integran la comunidad del Poder Judicial de la Ciudad. De esta forma, organizando cursos dirigidos a magistrados y funcionarios, o a empleados, teniendo en cuenta en este último caso si revisten título profesional o no, se permite una capacitación que respete los niveles intelectuales, conocimientos previos, formación e inquietudes de cada segmento en particular.

Que en esta planificación deben contemplarse, tal como se efectúa en la actualidad con ciertas actividades, los intereses de los distintos fueros que componen el Poder Judicial de la Ciudad, y agrupar por áreas temáticas los cursos o seminarios que satisfagan dichos intereses particulares.

Que con este propósito se ha organizado una programación permanente de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que comprende programas temáticos de actualización y capacitación, sin perjuicio de los otros programas ya existentes.

Que como consecuencia de lo expuesto, corresponde aprobar como Programa de Actualización en Derechos Económicos, Sociales y Culturales, las actividades de capacitación que actualmente tiene aprobado el Consejo Académico, sin perjuicio de su oportuna adecuación de acuerdo a lo que se sugiera por parte de los integrantes de ese órgano.

Que asimismo se ha considerado adecuado encomendar la dirección de este programa a la Consejera Académica en representación del Ministerio Público, que es también docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Dra. Graciela Elena Christe.

Que el contenido del Programa propuesto se inscribe en el marco de objetivos del Plan Anual de Actividades 2013.

Que estas actividades del Centro de Formación Judicial redundarán en beneficio de una capacitación específica en la materia para sus destinatarios.

Que, en cuanto a fecha, horario y lugar de realización de las actividades, para una mejor organización, corresponde delegar en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial su determinación.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO  
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**Art. 1º:** Apruébase el "**Programa de Actualización en Derechos Económicos, Sociales y Culturales**", con los contenidos y desarrollo que se detallan en los Anexos I a VI.

**Art. 2º:** Designase Directora del Programa referido en el artículo precedente a la Dra. Graciela Elena Christe, con facultades para modificar contenidos, responsabilidades y extensión de las actividades mencionadas y proponer la incorporación de otras nuevas.

*"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"*

**RES. CACFJ N°: 31/12**

**Art. 3°:** Los docentes y coordinadores que dicten las actividades señaladas percibirán la retribución que corresponda al régimen arancelario vigente al momento de inicio de cada actividad.

**Art. 4°:** Delégase en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de fechas, horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades mencionadas en la presente resolución.

**Art. 5°:** Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio Público, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

**RES. CACFJ N° 31/12**

**Dr. Luis F. Lozano**  
**Presidente**  
**Jorge A. Franza**  
**Vicepresidente**

**Carlos Francisco Balbín**  
**José O. Casás**  
**Graciela E. Christe**  
**Diana H. Maffía**

**ANTE MI**  
**Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

**RES. CACFJ N°: 31/12**

**ANEXO I**

**"LA APLICACIÓN DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS SOCIALES EN EL DERECHO INTERNO"**

<b>Actividad</b>	La aplicación de los estándares internacionales en materia de derechos sociales en el derecho interno
<b>Destinatarios</b>	Magistrados; Integrantes del Ministerio Público; Funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; profesionales del Derecho interesados en la materia.
<b>Vacantes</b>	30 (treinta) inscriptos
<b>Duración</b>	10 (diez) horas reloj.
<b>Regularidad</b>	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo).
<b>Docentes</b>	Dra. Graciela E. Christie y docentes invitados.
<b>Coordinador</b>	Dra. Graciela E. Christie
<b>Observaciones</b>	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSel N° 175/07

**PROGRAMA**

**OBJETIVOS**

Reflexionar y profundizar acerca de la jurisprudencia emanada de los organismos y tribunales encargados de la interpretación y aplicación de instrumentos normativos de derecho internacional, que integran la Constitución Nacional.

Analizar su recepción por parte de la judicatura nacional y local, con especial consideración de las pautas emanadas de los fallos dictados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en su carácter de intérprete final del texto constitucional.

**CONTENIDOS**

Jurisprudencia de los organismos y tribunales encargados de la interpretación y aplicación de instrumentos normativos de derecho internacional que integran la Constitución Nacional.

Análisis de su recepción por parte de la judicatura nacional y local. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de otros tribunales.

**Metodología:** Clases expositivas y prácticas, método de casos, análisis de textos.

**Recursos Didácticos:** Presentaciones en Power Point. Material de apoyo para los asistentes.

**RES. CACFJ N°: 31/12**

**ANEXO II  
"LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES"**

<b>Actividad</b>	<b>"Los derechos económicos, sociales, y culturales"</b>
<b>Destinatarios</b>	Magistrados; Integrantes del Ministerio Público; Funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; profesionales del Derecho y público en general.
<b>Vacantes</b>	30 (treinta) inscriptos
<b>Duración</b>	10 (diez) horas reloj.
<b>Regularidad</b>	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo).
<b>Docentes</b>	A designar
<b>Coordinación</b>	A designar
<b>Observaciones</b>	Podrá acreditarse como actividad libre del programa aprobado mediante Res. CSEL N° 175/07. Aprobación de examen (con un recuperatorio). Constancia en el legajo.

**PROGRAMA**

**OBJETIVOS**

Reflexionar y profundizar acerca de la problemática de los derechos económicos, sociales y culturales, así como los mecanismos para su exigibilidad.

**CONTENIDOS**

**Unidad 1:** Los derechos Económicos, Sociales y Culturales en el sistema Internacional de los DD.HH.

**Unidad 2:** La exigibilidad de los Derechos Económicos y Sociales y Culturales.

**Unidad 3:** Problemática de la efectividad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

**Unidad 4:** Justiciabilidad de los Derechos Económicos y Sociales y Culturales.

**Recursos Didácticos:** Presentaciones en Power Point. Material de apoyo para los asistentes.